

000000 02

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL

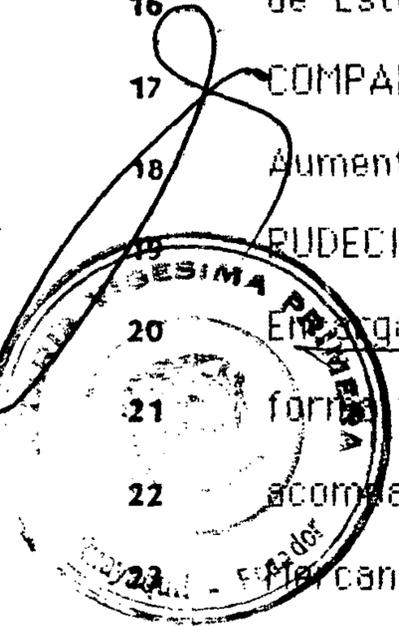
Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA INMOBI
LIARIA RUDECINDA CIA. LTDA.
(Por: S/. 300.000,00)

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República
del Ecuador, el veintiocho de Junio de mil novecientos noventa, ante
mi, Abogado MARCOS DIAZ CASQUETE, Notario Vigésimo Primero de este
Cantón, comparece, la señorita BEATRIZ MARTINEZ CALERO, soltera, Agricultor
en su calidad de Subgerente Encargada de la Gerencia; la compareciente
ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad, capaz para
obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe. Bien instruida en el
objeto y resultados de esta escritura, a la que procede como queda
indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta
la Minuta siguiente: - MINUTA: " SEÑOR NOTARIO - En su Registro de
Escrituras Públicas sirvase autorizar una de Aumento de Capital y Reforma
de Estatutos que se contiene en las cláusulas siguientes: - PRIMERA.
COMPARECIENTES - Comparece al otorgamiento de la Escritura Pública de
Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales de INMOBILIARIA
RUDECINDA CIA. LTDA., la señorita BEATRIZ MARTINEZ CALERO, Subgerente
Encargada de la Gerencia y por tanto representante legal de la misma en
forma individual, conforme lo acredita con la copia del nombramiento que
acompaña y además con la Certificación dada por el señor Registrador
Mercantil del Cantón Guayaquil y debidamente autorizada por la Junta
General de Socios reunida el trece de Marzo de mil novecientos noventa,
cuya copia de Acta se adjunta. - SEGUNDA. ANTECEDENTES - Uno -
INMOBILIARIA RUDECINDA CIA. LTDA., se constituyó con domicilio en la
ciudad de Guayaquil, por Escritura Pública celebrada ante el Notario
Abogado Germán Castillo-Suárez el veintidos de Abril de mil novecientos



S. S. S. S. S.

1 ochenta y dos, fue aprobada por resolución IG-RL-ochenta y dos-cero ocho
2 nueve siete, expedida el dieciseis de Junio de mil novecientos ochenta y
3 dos por el Señor Intendente de Compañías en Guayaquil e inscrita en el
4 Registro Mercantil de igual cantón el dieciocho de Agosto de mil ^{10/81}
5 novecientos ochenta y dos, teniendo un capital social de Cuatrocientos mil
6 sucres, dividido en cuatrocientas participaciones de un mil sucres cada
7 una, a la fecha totalmente pagada. - Dos. - El socio fundador señor Antonio
8 Martínez Velasco, transfirió al señor Carlos Calero Calderón trescientas
9 noventa participaciones que integran el capital de la precitada compañía
10 mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Nelson Gustavo
11 Cañarte el veintiocho de Marzo de mil novecientos ochenta y cinco. - A su
12 vez el señor Carlos Calero Calderón transfirió dichas participaciones
13 sociales a la señora Rosa Calero de Martínez por escritura pública otorgada
14 ante el Notario Nelson Gustavo Cañarte el siete de Julio de mil novecientos
15 ochenta y cinco e inscrita en el Registro Mercantil el veinticuatro de los
16 mismos. - Tres. - En sesión de Junta General de socios de fecha trece de
17 Marzo de mil novecientos noventa se acordó aumentar el capital de la
18 compañía en trescientos mil sucres y reformar el artículo cuarto de los
19 Estatutos Sociales. - TERCERA. DECLARACIONES. Con los antecedentes
20 expuestos y dando cumplimiento a lo resuelto en Junta General de Socios,
21 la compareciente a nombre y en representación de INMOBILIARIA
22 RUDECINDA CIA. LTDA., formula las siguientes declaraciones. - a): El
23 aumento de capital social es de TRESCIENTOS MIL SUCRES, dividido en
24 trescientas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un mil
25 sucres cada una, b) Las trescientas participaciones han sido suscritas por
26 el señor Joaquín Elizalde Icaza de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en
27 Guayaquil y con el consentimiento de su cónyuge señora Patricia Arosemena
28 de Elizalde, habiéndose pagado el valor total de cada una de las

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE INMOBILIARIA RUDECINDA CIA. LTDA.

En la ciudad de Guayaquil a los ⁰⁰⁰⁰⁰⁰ ~~00~~ días del mes de Marzo de mil novecientos noventa, a las diez horas, en el local social de la compañía situado en la calle novena de la Ciudadela Nueva Kennedy, se reúnen los socios de INMOBILIARIA RUDECINDA CIA. LTDA., señorita **BEATRIZ MARTINEZ CALERO** propietaria de cinco participaciones de un mil sucres cada una, señora **SUSANA MARTINEZ CALERO**, propietaria de cinco participaciones de un mil sucres cada una, y señor **ANONIO JOSE MARTINEZ CALERO** representante ante la ³ Compañía de los herederos de la que fué socia señora **ROSA CARLOTA CALERO DE MARTINEZ**, quien era propietaria de 390 participaciones de un mil sucres cada una. Asiste además la señora **MONSERRAT GUZMAN DE MARTINEZ**, cónyuge del penúltimo nombrado. Acredita la representación el señor Martínez mediante carta suscrita por todos los herederos, la misma que exhibe a la subgerente encargada de la Gerencia. Las mencionadas personas quienes representan la totalidad del capital de la Compañía, que es de cuatrocientos mil sucres, deciden por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios al tenor de lo estipulado en el artículo 280 de la Ley de Compañías con el objeto de tratar los siguientes asuntos: 1- Aumento de Capital Social. 2- Consecuente reforma de Estatutos en lo referente al Capital Social. Se solicita al señor Antonio José Martínez Calero que dirija la Junta en vista de que la Presidenta de la Compañía ha fallecido y aún no se ha nombrado su reemplazo, actuando de Secretaria de la Junta General la Subgerente de la Compañía señorita **BEATRIZ MARTINEZ CALERO**, quién reemplaza al Gerente que falleció, sin haberse nombrado todavía al nuevo titular. Acto seguido el Director Ad-Hoc de la Junta General solicita se conozca el primer asunto, expresando a continuación que por disposiciones legales la Compañía debe aumentar su Capital Social y que por tanto mociona que se aumente en trescientos mil sucres para que sumados al actual Capital Social en el futuro la Compañía tenga el Capital Social mínimo legal de setecientos mil sucres y que el valor de las participaciones de un mil sucres que comprehensa el aumento del Capital Social sea pagado en numerario en su totalidad al momento de suscribirlas. Se delibera y las socias **BEATRIZ MARTINEZ CALERO** y **SUSANA MARTINEZ CALERO** soltera y divorciada respectivamente una a una expresan que renuncian a su derecho de preferencia, que como socias tienen para suscribir las nuevas participaciones. El señor **ANONIO JOSE MARTINEZ CALERO**, heredero y representante de éstos en la Compañía por las participaciones que tuvo la señora **ROSA CALERO DE MARTINEZ**, expresan que en representación de los herederos renuncia al derecho de preferencia para suscribir nuevas participaciones, y que en lo atinente a él lo hace con el consentimiento de su cónyuge señora **MONSERRAT GUZMAN DE MARTINEZ**, quien expresa estar conforme con la renuncia al derecho de preferencia. Se manifiesta que el señor **JACUIN ELIZABETH ICAZA** tiene interés por suscribir la totalidad de las participaciones del aumento de capital, se lo invita a participar de la Junta General, haciéndolo en compañía de su cónyuge, se delibera y las socias y el representante de los herederos por UNANIMIDAD RESUELVEN: " Aumentar el

Capital Social en TRESCIENTOS MIL SUCRES divididos en trescientas participaciones sociales, iguales indivisibles y acumulativas de un mil sucres cada una que serán pagadas en numerario al momento de suscribirlas, y que dichas participaciones sean suscritas por el señor JOAQUIN ELIZALDE ICAZA de nacionalidad ecuatoriana a quién se lo admite como nuevo socio de la Compañía. El señor JOAQUIN ELIZALDE ICAZA con el consentimiento de su cónyuge señora PATRICIA AROSEMENA DE ELIZALDE procede a suscribirlas y pagar en numerario la cantidad de trescientos mil sucres por las trescientas participaciones de un mil sucres cada una suscritas por él. A continuación se conoce el segundo asunto mocionando la socia SUSANA MARTINEZ CALERO se reforma el artículo cuarto de los Estatutos Sociales, se delibera y por unanimidad se RESUELVE resolver reformarlo con el siguiente texto: "ARTICULO CUARTO: CAPITAL SOCIAL.- EL CAPITAL DE LA COMPAÑIA ES DE SETECIENTOS MIL SUCRES DIVIDIDO EN SETECIENTAS PARTICIPACIONES SOCIALES IGUALES, ACUMULATIVAS E INDIVISIBLES DE UN MIL SUCRES CADA UNA", se solicita a la subgerente de la Compañía elevar a Escritura Pública las resoluciones tomadas en esta Junta General. No habiendo más asunto que tratar se concede un receso para la elaboración del acta. Hecha ésta se reinstala la Junta con los mismos concurrentes, se procede a leer el acta lo que es aprobada unánimemente, suscribiéndola para constancia los presentes. Se clausura la Junta a las once y treinta horas, f) Antonio Martínez Calero, f) Beatriz Martínez Calero, f) Susana Martínez Calero, f) Joaquín Elizalde I, f) Patricia A. de Elizalde, f) Monserrat de Martínez.

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA ES IGUAL AL ACTA ORIGINAL
Guayaquil, Marzo 19 de 1990

Beatriz Martínez Calero
BEATRIZ MARTINEZ CALERO
Subgerente Encargada de la Gerencia

I

INMOBILIARIA RUDECINDA CIA. LTDA.
Guayaquil-Ecuador

Guayaquil, Septiembre 14 de 1.982.

Señorita
Beatriz Martínez Calero ✓
Ciudad.

De mis consideraciones:

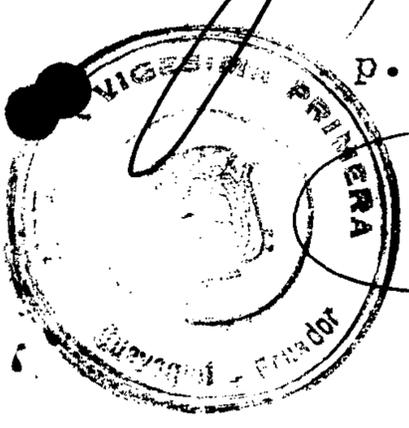
Por escritura pública celebrada el 22 de Abril de 1.982, ante el Notario Ab. Germán Castillo Suárez, se constituyó la Sociedad denominada INMOBILIARIA RUDECINDA CIA. LTDA. y en dicha escritura de constitución usted fue designada SUBGERENTE de la Compañía, por el tiempo de cinco años.

La Compañía mencionada fue inscrita en el Registro Mercantil el 10 de Septiembre de 1.982.

En el ejercicio de sus funciones a usted le corresponde administrar la Compañía, en conformidad con las instrucciones que reciba del Gerente de la misma y le reemplazará, con todas las atribuciones señaladas en los Estatutos de la Compañía, en los casos de ausencia, enfermedad o cualquier otra causa.

Muy atentamente,

p. INMOBILIARIA RUDECINDA CIA. LTDA.



Antonio Martínez Velasco
Antonio Martínez Velasco
GERENTE

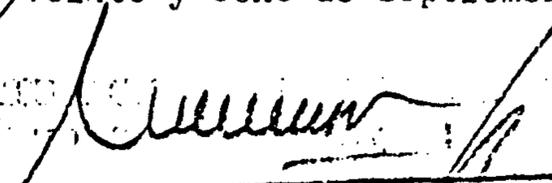
Acepto el cargo de SUBGERENTE de la Compañía. Guayaquil,
Septiembre 14 de 1.982.-

Beatriz Martínez Calero
Beatriz Martínez Calero.

Paducado

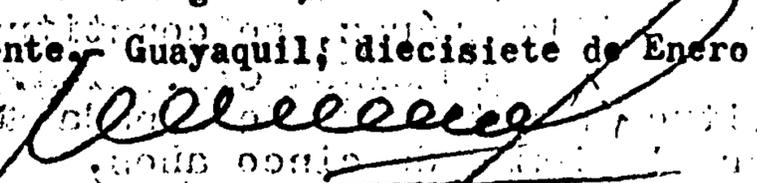
Queda

I
inscrito este nombramiento de fojas 33.137 a 33.138, número 7.380 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 18.415 del Repertorio, archivándose los certificados de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, veinte y ocho de septiembre de mil novecientos ochenta y dos. El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



Abogado Héctor Alcívar Andrade, Registrador Mercantil del Cantón, certifica que este Nombramiento de Subgerente de "INMOBILIARIA RUDECINDA C. LTDA." es igual a su original; no existiendo inscrito otro Nombramiento posterior al presente. Guayaquil, diecisiete de Enero de mil novecientos noventa.


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



-
-
-
-

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL

Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

participaciones en numerario.- c) En consecuencia del aumento de capital se reforma el siguiente artículo de los Estatutos Sociales que dirá:
"ARTICULO CUARTO.- CAPITAL SOCIAL.- El Capital de la compañía es de SETECIENTOS MIL SUCRES dividido en setecientas participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una". CUARTA. DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se acompañan los siguientes documentos habilitantes : - Copia del nombramiento de la Subgerente, copia del acta de la Junta General de Socios en que se acordó el aumento de capital y Reforma de Estatutos.- f) Ilegible.- Abogado Francisco Montalván S.- Registro mil sesenta y cinco.- Guayaquil". Hasta aquí la Minuta.- Se agrega documentos de Ley.- Leída esta escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz a la otorgante, quien la aprueba en todas sus partes se afirma, ratifica y firma en unidad de acto, conmigo el Notario. Doy fe.

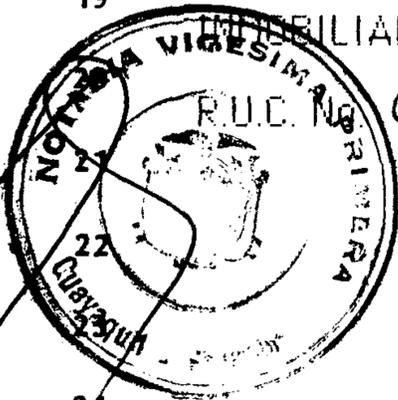
Beatriz Martínez Calero
BEATRIZ MARTINEZ CALERO

Ced.U.No. 0901908178

Ced.de Vot.No. 030-085

COMPLEMENTARIA RUDECINDA C. LTDA.

R.U.C. No. 0990972605001

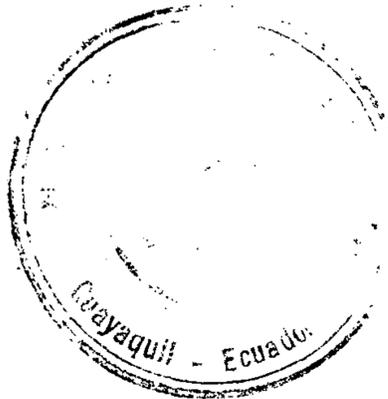


Marcos Díaz Casquete
Ab. MARCOS DIAZ CASQUETE
NOTARIO

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA, que sello, rubrico y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.-

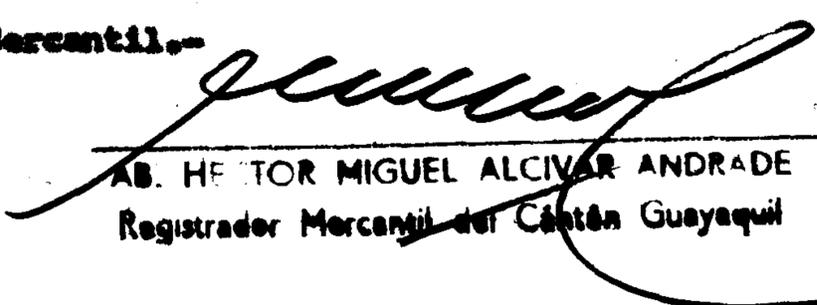
Marcos Díaz Casquete
Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

DILIGENCIA:- En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución No. 90-2-2-1-0002849, dictada por el Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 26 de Septiembre de 1.990, se tomó nota de la Aprobación que contiene la Resolución que antecede, al margen de la Matriz de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA CIA.LTDA., otorgada ante mí, el 28 Junio de 1.990.- Guayaquil, veintidos de Octubre de mil novecientos noventa.-




HECTOR DIAZ CASQUETE
Notario Público
Cantón Guayaquil

Certifico : Que con fecha de hoy, y, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución número 90 - 2 - 2 - 1 - 0002849, dictada el 26 de Septiembre de 1.990, por el Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, fue inscrita esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de INMOBILIARIA RUDECINDA CIA. LTDA., de fojas 37.040 a 37.048, número 12.199 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 19.161 del Repertorio.- Guayaquil, días y nueve de Noviembre de mil novecientos noventa.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico : Que con fecha de hoy, fue archivada una copia auténtica de la presente escritura pública, en cumplimiento del Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República, publica-

I

000000 05

de en el Registro Oficial N° 578 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil,
días y nueve de Noviembre de mil novecientos noventa.- El Registrador
Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico : Que con fecha de hoy, se ha archivado el Certificado de Au-
torización de la Cámara de Comercio de Guayaquil, correspondiente a -
INMOBILIARIA RUBECINDA CIA. LDA. - Guayaquil, días y nueve de Novien-
bre de mil novecientos noventa.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico : Que con fecha de hoy, se tomó nota de la escritura anterior
a foja II.284 del Registro Mercantil de 1.982, al margen de la inscrip-
ción respectiva.- Guayaquil, días y nueve de Noviembre de mil novecien-
tos noventa.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico : Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 132 del
Código de Comercio, con fecha de hoy, y bajo el número 1.668, se ha fi-
jado y se mantendrá fijo durante seis meses en la Sala de este Despacho,
un extracto de la presente escritura pública.- Guayaquil, días y nueve de
Noviembre de mil novecientos noventa.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



